



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PONFERRADA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PONFERRADA****9635*****Procediment ordinari 634/2013 sobre ordinari***

D/D^a SERGIO RUIZ PASCUAL, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de PONFERRADA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000634 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a DIANA MARIA MEJIA NARVAEZ contra la empresa DES BOSC CALA PADA SL, FOGASA, Sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por DOÑA DIANA MARÍA MEJÍA NARVAEZ frente a la empresa DES BOSC CALA PADA, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) , **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la empresa demandada a abonar al actor, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (1.808,76 Euros), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DES BOSC CALA PADA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PONFERRADA, a veintitrés de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

